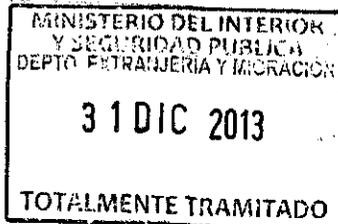


N°Int: 4324192



RESOLUCIÓN EXENTA N° 156193

SANTIAGO, 17 de Diciembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Angela Milagros ABARCA PACCOCHUCO RUN: 23.961.819-7
 2. Don Orestes Rodrigo GARCIA LEON RUN: 24.041.387-6
 3. Doña Aleyda CUAMA PARRA RUN: 23.239.304-1
 4. Don Quinterio Faustino MIÑANO RODRIGUEZ RUN: 22.755.752-4
 5. Don Bartolome Adhemar CONDORI VILLCA RUN: 24.144.065-6
 6. Doña Margarita Janeth SILVA SANCHEZ RUN: 24.015.171-5
 7. Doña Facunda LOPEZ CAYO DE BAUTISTA RUN: 23.381.476-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA

Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)